REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 110013103051 2021 00532 00
Proceso: RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: ROCIO DEL PILAR RAMIREZ MORENO y OTROS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el extremo activo no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de octubre de 2021, se hace procedente dar aplicación a lo normado en el parágrafo 4°del artículo 90 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER por secretaría, la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora dejando las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Alberto Simoes Piedrahita

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
314953ee84109f53dd781fc27277b5ae32fd911ad39c80e1d8fc04e8c0119d03

Documento generado en 27/10/2021 12:53:02 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica